

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Judicial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara copia certificada de informes correspondientes a las estadísticas llevadas a cabo en el marco del artículo 12 de la Ley provincial 39, desde el año 1992 a la fecha.

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración que el presente pedido de informe es reiteración de la Resolución de Cámara N° 156/12.

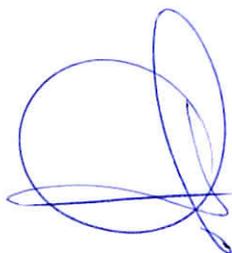
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

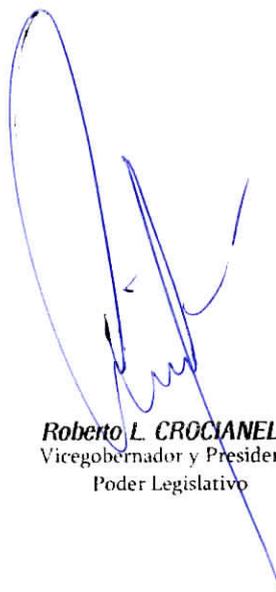
RESOLUCIÓN N°

072

/13



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo